



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-269-ESPE-a-1

TCRN. IGEO. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, el Art. 53 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE", establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante Informe sin fecha suscrito por el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, a pedido del Director de la Carrera de Ingeniería Geográfica y del Medio Ambiente - Subrogante, presenta la terna de docentes para las áreas de conocimiento de: Geomática y Topografía, Tecnologías de la Información Geoespacial, Geografía Humana y Planificación Territorial, Geografía Física y Ecología y Ambiental, recomendando que en base a la resolución del Consejo del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción del 18 de julio de 2018, se acepten las áreas de conocimiento planteadas en la propuesta que se adjunta, considerando la necesidad de actualizar y tener nombres estandarizados de acuerdo al CINE 2013 de la UNESCO, se apruebe la denominación de las áreas de conocimiento, la distribución de asignaturas y coordinadores;

Que, mediante memorando ESPE-DCTC-2018-1226-M de fecha 28 de septiembre de 2018, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, solicita al Vicerrector de Docencia - Subrogante, autorizar y disponer la designación oficial mediante Orden de Rectorado, de los nuevos Coordinadores de Área de Conocimiento del Citado Departamento, señalando expresamente el nombre de los docentes sugeridos, remitiendo a tal efecto la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-DCTC-2018-1231-M de fecha 02 de octubre de 2018, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, en alcance al memorando ESPE-DCTC-2018-1226-M y a fin de que se autorice el trámite pertinente, remite al Vicerrector de Docencia - Reemplazante, la terna de docentes para para la nominación de coordinadores de las nuevas áreas de conocimiento;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-2927-M de fecha 15 de octubre de 2018, el Vicerrector de Docencia - Reemplazante, en base al memorando ESPE-DCTC-2018-1231-M de fecha 02 de octubre de 2018, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, disponer la emisión del informe de cumplimiento de requisitos para la designación de los Coordinadores de las nuevas Áreas de Conocimiento del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, a cuyo efecto remite la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-3721-M de fecha 19 de octubre de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano - Subrogante, en atención al memorando ESPE-VDC-2018-2927-M, que tiene relación con la designación de los Coordinadores de Área de Conocimiento del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, informa al Vicerrector Académico General - Encargado, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar Coordinadores de Vinculación con la Sociedad. Precisa, que de conformidad con el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Codificado, Art. 53, literal l), es atribución y responsabilidad del Director de Departamento "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante orden de rectorado". Con tales antecedentes recomienda, a fin de dar continuidad a la gestión o dirección académica y evitar el incumplimiento del tiempo previsto en la norma para ocupar la designación de cargos académicos, se considere de preferencia a docentes titulares, observando las políticas de acción afirmativa y de no existir docentes titulares, se consulte a los postulantes si están dispuestos a colaborar en la función por el tiempo estipulado;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-1354-M de fecha 23 de octubre de 2018, el Vicerrector Académico General - Encargado, en atención al memorando ESPE-DCTC-2018-1226-M, relacionado con la designación de los Coordinadores de Área de Conocimiento del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se designe a los Coordinadores requeridos. Recomienda, de considerarlo pertinente, se tome en consideración la propuesta del señor Director del citado Departamento, conforme expresamente se detalla en el citado documento;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-3803-M de fecha 25 de octubre de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano - Subrogante, en alcance al memorando ESPE-UTHM-2018-3721-M de fecha 19 de octubre de 2018, informa a Secretaria General, que existe un error tipográfico en el primer párrafo que textualmente indica "Coordinadores de Vinculación con la Sociedad", siendo Coordinadores de Área de Conocimiento del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción;

Que, mediante Orden de Rectorado 2018-262-ESPE-a-1 de fecha 19 de octubre de 2018, la primera autoridad ejecutiva de la universidad ha resuelto: "Art. 1 El Vicerrector Académico General, señor Tc. IGEO. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, subroga al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, desde el 22 de octubre de 2018 hasta el 27 de octubre de 2018, inclusive. (...)"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales y en los términos que expresamente se detallan a continuación, Coordinadores de Área de Conocimiento del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción:



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

| ÁREA DE CONOCIMIENTO: | COORDINADOR: |
|--|------------------------|
| Geomática y Topografía | Ing. Alexander Robayo |
| Tecnologías de la Información Geoespacial | Dr. Oswaldo Padilla |
| Geografía Humana y Planificación Territorial | Dr. Rodolfo Salazar |
| Geografía Física y Ecología | Ing. Ricardo Pachacama |
| Ambiental | Ing. Tania Crisanto |

- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, reformar en lo pertinente la Orden de Rectorado 2017-330-ESPE-d de fecha 29 de noviembre de 2017; y derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Coordinadores designados, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí el 25 de octubre de 2018

EL RECTOR SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Humberto Aníbal Parra Cárdenas
TCRN. IGEO.



JH/PE/DBC/JC/DC